



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

A Despacho se encuentra para estudio de la admisibilidad del presente proceso ejecutivo de alimentos promovido en nombre propio por la señora Erika Tatiana Cortes Sánchez contra el señor Gustavo Alberto Castaño Giraldo, sin embargo, y previo a proseguir con mismo, se deben realizar las siguientes precisiones:

En primer lugar, se observa que quien interpone la demanda es la señora Erika Tatiana Cortes Sánchez, progenitora de la señora Wendy Catalina Castaño Cortes, siendo esta última actualmente mayor de edad, por lo que se le recuerda a la demandante que quien debe impetrar la demanda es la señora Castaño Cortés al contar con la mayoría de edad, tener la capacidad legal para hacerlo y poder libremente de sus derechos.

Advertido lo anterior, debe señalarse que la presente demanda fue interpuesta inicialmente el día 16 de septiembre del año 2020, en la cual la demandante era la señora Wendy Catalina Castaño Cortes y el demandado, el señor Gustavo Alberto Castaño Giraldo. En aquella situación, este Juzgado no avocó conocimiento de la demanda ya que la misma tenía como finalidad hacer efectivo el pago de conciliaciones surtidas entre la progenitora de la ejecutante, cuando ella era menor de edad, y el aquí ejecutado, señor Castaño Giraldo, ante autoridades administrativas, es decir, independientes a cualquier decisión previa adoptada por este Despacho, ordenándose en aquel momento remitir las diligencias al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, para que sometieran a reparto el asunto, entre los Juzgados de Familia Circuito.

Una vez surtido el trámite respectivo, el proceso ejecutivo fue adjudicado para su conocimiento al Juzgado Tercero de Familia de esta ciudad, bajo el radicado 63001311000320200013800:

63001311000320200013800

Fecha de consulta: 2021-08-01 23:29:48.63
Fecha de replicación de datos: 2021-07-30 18:26:23.15

[Descargar DOC](#) [Descargar CSV](#)

[Regresar al inicio](#)

DATOS DEL PROCESO	SUJETOS PROCESALES	DOCUMENTOS	ACTUACIONES
Fecha de Radicación: 2020-10-01		Recurso:	SIN TIPO DE RECURSO
Despacho: JUZGADO 003 DE FAMILIA DE ARMENIA		Ubicación del Expediente:	CENTRO DE ATENCIÓN DE NOTIFICACIONES
Ponente: LUZ ELENA OROZCO DE CORTEZ		Contenido de Radicación:	
Tipo de Proceso: DE EJECUCIÓN			
Clase de Proceso: EJECUTIVO			
Subclase de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS			

Dicha autoridad judicial al estudiar el asunto consideró que carecía de competencia y dispuso rechazar la demanda y remitir las diligencias al Juzgado Promiscuo de Familia de Buenaventura, Valle del Cauca:

63001311000320200013800

Fecha de consulta: 2021-08-01 23:39:48.63
 Fecha de replicación de datos: 2021-07-30 18:26:23.15

Descargar DOC Descargar CSV

Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO SUJETOS PROCESALES DOCUMENTOS ACTUACIONES

Intervalo fecha inicio: 01/01-11/11-20 Intervalo fecha fin: 01/01-11/11-20

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
2020-10-13	Envío Expediente	Al juzgado promiscuo de familia de Buenaventura			2020-10-13
2020-10-05	Pijeción estado	Actuación registrada el 05/10/2020 a las 14:13:09	2020-10-06	2020-10-06	2020-10-05
2020-10-05	Acto rechaza demanda	Ordena enviar al Juzgado Prom. Fam. Buenaventura			2020-10-05
2020-10-01	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 01/10/2020 a las 07:40:39	2020-10-01	2020-10-01	2020-10-01

No obstante, lo relatado, procede en esta oportunidad la señora Erika Tatiana Cortes Sánchez a promover ejecutivo de alimentos en contra del señor Gustavo Alberto Castaño Giraldo, para cobrar las cuotas alimentarias dejadas de percibir por su hija mayor de edad, Wendy Catalina Castaño Cortes.

Sin embargo, no puede este Despacho obviar lo relatado previamente, por lo que se procedió a buscar por las partes, la autoridad judicial a la que le había correspondido el conocimiento del asunto ejecutivo anterior y el estado del mismo, sin éxito alguno:

- Beneficiaria de la cuota:

Procesos con Actuaciones Recientes (últimos 30 días)
 Todos los Procesos (consulta completa, menos rápida)

* Tipo de Persona: Natural

* Nombre(s) Apellido o Razón Social: Wendy Catalina Castaño Cortes

Departamento: VALLE DEL CAUCA

Ciudad: BUENAVENTURA

Entidad:

Especialidad:

Despacho:

i La consulta no generó resultados, por favor revisar las opciones ingresadas e intentarlo nuevamente.

VOLVER

- Progenitora de la beneficiaria de la ejecutante:

Procesos con Actuaciones Recientes (últimos 30 días)
 Todos los Procesos (consulta completa, menos rápida)

* Tipo de Persona
Natural

* Nombre(s) Apellido o Razón Social
Erika Tatiana Cortes Sánchez

Departamento
VALLE DEL CAUCA

Ciudad
BUENAVENTURA

Entidad

Especialidad

Despacho

i La consulta no generó resultados, por favor revisar las opciones ingresadas e intentarlo nuevamente.

VOLVER

- Ejecutado:

Procesos con Actuaciones Recientes (últimos 30 días)
 Todos los Procesos (consulta completa, menos rápida)

* Tipo de Persona
Natural

* Nombre(s) Apellido o Razón Social
Gustavo Alberto Castaño Giraldo

Departamento
VALLE DEL CAUCA

Ciudad
BUENAVENTURA

Entidad

Especialidad

Despacho

i La consulta no generó resultados, por favor revisar las opciones ingresadas e intentarlo nuevamente.

VOLVER

Entonces, véase que a la fecha no se tiene certeza sobre el estado del asunto remitido previamente al Juzgado Promiscuo de Familia de Buenaventura, Valle del Cauca, lo que impide a esta operadora judicial avocar el presente asunto.

Así las cosas, y en aras de tener claridad sobre lo que se reclama, se dispondrá oficiar al Juzgado Promiscuo de Familia de Buenaventura, Valle del Cauca, con el fin que informe el estado del proceso ejecutivo de alimentos promovida a través de apoderada judicial, por la señora Wendy Catalina Castaño Cortes contra Gustavo Alberto Castaño Giraldo y que le fuera remitido el 13 de octubre de 2020 por el Juzgado Tercero de Familia de Armenia, Q.

Para lo anterior, se le concede a la autoridad judicial un término de cinco (5) días, vencidos los cuales se estudiará la admisibilidad el presente asunto.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

30cece0426936b5f41c4aa10a84a818ea36ae341494f5dcafba9c37bf9f4ebe3

Documento generado en 02/08/2021 06:12:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>